



SEGURO DE VIDA DECLARACION DE BENEFICIARIOS

D/Dña.....

Declara beneficiarios a su fallecimiento (si designa varios indique claramente orden de prelación o porcentaje de reparto y dirección completa, si no coincide con la del declarante. En su caso, grado de parentesco):

y, en defecto de los beneficiarios antes citados, a sus herederos legales.

Firmado en a de de 2

(Firma)

N.B.: El declarante podrá cambiar esta declaración cuando lo estime oportuno. Las declaraciones surtirán efecto a partir de su fecha de registro de entrada.